



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansosain@ansosain.es

24/2016-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **once de octubre de dos mil dieciséis**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los concejales, don Aritz Ayesa Blanco, don Cesar de Luis Murugarren y don Patxi Leuza García, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña María Raquel Pérez de Iriarte Mateo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis.

2. Licencias de obra y actividad.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Expte. nº: LICACOB/2016/4.

Visto expediente de actividad clasificada promovido por el AYUNTAMIENTO DE ANSOÁIN, para el ejercicio de la actividad de espacio social comunitario, y visto Informe favorable de los Servicios Técnicos,

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia de actividad interesada sujeta al cumplimiento de las medidas correctoras establecidas en el Informe de fecha 17 de agosto de 2016 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y de la Dirección de Protección Civil de fecha 4 de octubre de 2016, cuyas copias, se unen a este acuerdo.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a los Departamentos informantes, a los efectos oportunos.”

3. Aprobación modificación presupuestaria número 23/2016.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto Informe de Intervención, en relación con la modificación a introducir en el Presupuesto General Único del ejercicio 2016, al objeto de añadir una **transferencia de crédito**.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 216 y 217 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y en los Artículos 41 a 43 del Decreto Foral 270/1998 que desarrolla la citada ley en materia de presupuestos y gasto público.

Se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de modificación número 23/2016 del Presupuesto General Único del ejercicio 2016 que se detalla a continuación:

Partidas de gastos que aumentan su crédito:

| Partida | Descripción | Importe |
|------------|--------------------------------|----------|
| 1-1321-623 | EQUIPAMIENTO POLICÍA MUNICIPAL | 5.409,86 |

FINANCIACION:

Partida de gastos que disminuye su crédito:

| Partida | Descripción | Importe |
|----------------|--|----------|
| 1-1321-1200901 | RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS POLICÍA MUNICIPAL | 5.409,86 |

2º.- Esta modificación adquirirá plena vigencia desde el momento de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.a) en relación con el 2.b) de la Base 11 de Ejecución del Presupuesto vigente.”

4. Aprobación modificación presupuestaria número 24/2016.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto Informe de Intervención, en relación con la modificación a introducir en el Presupuesto General Único del ejercicio 2016, al objeto de añadir una **transferencia de crédito**.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 216 y 217 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y en los Artículos 41 a 43 del Decreto Foral 270/1998 que desarrolla la citada ley en materia de presupuestos y gasto público.

Se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de modificación número 24/2016 del Presupuesto General Único del ejercicio 2016 que se detalla a continuación:

Partidas de gastos que aumentan su crédito:

| Partida | Descripción | Importe |
|------------|---|---------|
| 1-0111-913 | AMORTIZACIÓN PRESTAMO C.A.N. INST. DEPORTIVAS | 85,02 |

FINANCIACIÓN:

Partida de gastos que disminuye su crédito:

| Partida | Descripción | Importe |
|------------|--|---------|
| 1-0111-310 | INTERESES PRÉSTAMO C.A.N. INST. DEPORTIVAS | 85,02 |

2º.- Esta modificación adquirirá plena vigencia desde el momento de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.a) en relación con el 2.b) de la Base 11 de Ejecución del Presupuesto vigente.”

5. Aprobación Modificación presupuestaria número 25/2016.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto Informe de Intervención, en relación con la modificación a introducir en el Presupuesto General Único del ejercicio 2016, al objeto de añadir una **transferencia de crédito**.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 216 y 217 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y en los Artículos 41 a 43 del Decreto Foral 270/1998 que desarrolla la citada ley en materia de presupuestos y gasto público.

Se acuerda:



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

1º.- Aprobar el expediente de modificación número 25/2016 del Presupuesto General Único del ejercicio 2016 que se detalla a continuación:

Partidas de gastos que aumentan su crédito:

| Partida | Descripción | Importe |
|----------------|-------------------------------|----------------|
| 1-1710-623 | MAQUINARIA PARQUES Y JARDINES | 696,05 |

FINANCIACION:

Partida de gastos que disminuye su crédito:

| Partida | Descripción | Importe |
|----------------|--|----------------|
| 1-721-22602 | PUBLICIDAD Y PROPAGANDA MEDIO AMBIENTE | 696,05 |

2º.- Esta modificación adquirirá plena vigencia desde el momento de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.a) en relación con el 2.b) de la Base 11 de Ejecución del Presupuesto vigente.”

6. Becas de comedor escolar curso 2016/2017.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto informe de la Mancomunidad del Servicio Social de Base de Ansoáin de fecha 26 de septiembre de 2016.

Visto informe de Intervención de fecha 29 de septiembre de 2016.

De conformidad con lo establecido en las Bases vigentes para la concesión de estas ayudas,

Se acuerda:

1º.- Reconocer con cargo a la partida de gastos número 1-23112-4820002 del vigente Presupuesto General, la ayuda económica correspondiente al 30% del importe total previsto para el curso 2016/2017 (352,80 euros).

2º.- Abonar la ayuda económica, en la cuenta bancaria facilitada por la Apyma gestora del servicio de comedor:

- Colegio Público Comarcal Ezkaba Ansoáin, CIF. S31199002A, **105,84 euros**.

3º.- Notificar este acuerdo al centro escolar, a la Intervención Municipal, a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de concesión de estas ayudas.”

7. Liquidación subvención a la Asociación Arrikurock.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la memoria de la actividad del concierto de rock celebrado el pasado día 10 de septiembre de 2016, así como las facturas presentadas en este Ayuntamiento con fecha 5 de octubre de 2016, justificantes de la actividad mencionados en la cláusula 5ª del convenio de colaboración suscrito al efecto.

Visto el Informe favorable de Intervención.

En virtud de la competencia atribuida en el artículo 25.3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones, en consonancia con lo estipulado en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones, publicada en el BON nº 86 de 14 de Julio de 2008.

Se acuerda:

1.- Abonar a la Asociación Arrikurock la subvención pendiente, conforme al convenio firmado el 31 de agosto de 2016 para la organización de la 7ª edición del festival Arrikurock año 2016, cantidad que asciende a 592,50 euros, y que se financiará con cargo a la partida 1-1-33401-4820017 del presupuesto vigente.

2.- Notificar el presente acuerdo a la citada Asociación local y a la Intervención Municipal.”

8. Relación de facturas.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la relación de facturas número **47/2016, de fecha 11 de octubre de 2016**, correspondiente a los gastos ordinarios registrados entre los días 27 de septiembre y 6 de octubre de 2016 y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención,

Se acuerda:

Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **78.935,95 euros**, I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2016.”

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las nueve horas quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA